



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON VICTOR HUGO CORTES ETIQUE

ALGARROBO, DECRETO N°

27 JUN 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

15494

- 1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba acuerdo de Concejo N° 166/2018, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
5. D. A. N° 6489 de fecha 04.09.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°326 de fecha de 17.06.2019 emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 21979, de fecha 17 de Junio de 2019, Emitida por la Dirección Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de productos para uso en reuniones de Escuela de Dirigentes y Reuniones Comunitarias, Dirección de Desarrollo Comunal.-
• Que la Adquisición no supera las 10 UTM, se ingresó cotización en Plataforma Mercado Público, y según lo establece el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo señalado en su Art. 10 N° 8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a las 10 Unidades Tributarias Mensuales. En ese Caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma. -

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación de Víctor Cortes Etique Rut. 5.841.947-8, con Domicilio en Eyzaguirre N° 596 San Bernardo, Santiago. Para que este último provea de Productos para uso en Oficina DIDECO.
II. Emítase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 206.798.- (doscientos seis mil setecientos noventa y ocho pesos) Impuestos incluidos.
III. Impútese el presente gasto a la Cuenta de Presupuestaria N° 215-22-01-001, denominada "PARA PERSONAS", programa "DIDECO", Escuela de Dirigentes 2019.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/mcs DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA RECEPCION: 27 JUN 2019 FECHA SALIDA: 27 JUN 2019 OBSERVACION N°